

Becas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad de Huelva Convocatoria 2020-2021



CONCESIÓN DE BECAS

	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO
1	Barrios Ordoñez, Eduardo	Universidad de San Carlos de Guatemala (Guatemala)	Economía y Desarrollo Territorial
2	Battafarano, Cinthya	Universidad Nacional de La Plata (Argentina)	Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía
3	Castellanos Sosa, Jorge Jhonattan	Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia)	Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas
4	Chamba Camacho, Diego Paul	Escuela Politécnica Nacional (Ecuador)	Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales
5	Díaz Reyes, Valeria Daniela	Universidad Católica Boliviana "San Pablo" (Bolivia)	Patrimonio Histórico y Cultural
6	Lijerón Gutiérrez, María Celeste	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (Bolivia)	Tecnología Ambiental
7	Murillo Negrín, Sol Mhanua	Universidad de Antioquia (Colombia)	Conservación de la Biodiversidad
8	Ospina, Mónica Yaneth	Universidad Nacional de Colombia (Colombia)	Química Aplicada
9	Rheingantz Machado, Theo	Universidade Federal do Rio de Janeiro (Brasil)	Economía, Finanzas y Computación
10	Salazar Vallejo, Geovanna Elizabeth	Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador)	Comunicación y Educación Audiovisual

NOTAS:

1. Los beneficiarios que figuran en esta Resolución, atendiendo a la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19, deberán consultar con la Universidad por si, ésta, tuviera que adecuar, durante el curso académico 2020-2021, la modalidad de impartición del Máster, siempre con el objetivo de respetar las medidas sanitarias y poder ajustar las becas a las nuevas circunstancias.
2. El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente. Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad de Huelva y no del beneficiario de la beca.



Universidad
de Huelva

auip Asociación
Universitaria
Iberoamericana
de Postgrado